



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0527/

REF.: Reprograma Decreto Alcaldicio n° 00488 de fecha 19 de junio del 2024.-

TREHUACO, 05 JUL 2024

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **GONZALO ANDRES SUAZO CARRASCO** RUT ~~14.219.836-0~~ de fecha 31 de mayo del 2024 para actividad particular 06 de julio del 2024, autorizada por administración municipal con fecha 13 de junio del 2024;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **GONZALO ANDRES SUAZO CARRASCO**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el señor **GONZALO ANDRES SUAZO CARRASCO** no hará uso del recinto los boldos
- 2.- Si realizo pago de uso de recinto los boldo, lo cual reagenda para mes de Octubre

DECRETO

- 1.- DÉJESSE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio N.º 0488 con fecha 19 de junio del 2024, que aprueba solicitud de Recinto Los Boldos del señor **GONZALO ANDRES SUAZO CARRASCO** para actividad particular la cual se realizaría el 06 de julio de 2024, y se reagendara para el mes de Octubre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"



CONTROL INTERNO

ASESOR JURIDICO

VLP/LCR/era

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Recinto Los Boldos (1); Oficina de Transparencia (1)